



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS



Firmado digitalmente por ALIAGA
PANDURO Richard FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.06.2022 19:24:54 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Yurimaguas, 15 de Junio del 2022

OFICIO N° 000039-2022-MIDIS/PNADP-UTLY

Señor (a)

MILLER GONZALES SALDAÑA

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Yurimaguas.

Presente

Asunto: Atención al Caso N° 065 y 066 -2022-CTVC/YURIMAGUAS.

Referencia: INFORME N° 000069-2022-MIDIS/PNADP-RAP-UTLY (14JUN2022).
INFORME N° 000061-2022-MIDIS/PNADP-NSA-UTLY (10JUN2022.)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del MIDIS - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Loreto Yurimaguas, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención del caso N° 065 y 066-2022 presentado con oficio N° 025-2022-CTVC/YURIMAGUAS.

Juntos es un programa social perteneciente al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que promueve el acceso a la salud y a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema. Su objetivo es potenciar el capital humano, a través de la entrega de incentivos monetarios condicionados, dentro de un enfoque de restitución de los derechos fundamentales de las personas.

Para que pueda transferir el incentivo económico condicionado al hogar, este de cumplir con sus corresponsabilidades y compromisos en educación y salud según la composición del mismo, por la emergencia sanitaria por la pandemia, el programa solo estaba verificando en salud y los hogares que cumplen educación se verifico a través de un cotejo masivo si se encuentran matriculados el 2021. "Procedimiento para la Actualización de Información de Hogares con RDE N° 000152-2021-MIDIS/PNADP-DE.

Con respecto a la Directiva de Proceso de Mantenimiento de padrón de Hogares, aprobada con RDE N°000152-2021-MIDIS/PNADP-DE, dice:

4.9. Hogar desafiliado: Hogar que ha perdido la condición de afiliado por alguna de las causales establecidas por el Programa JUNTOS.

6.1.4. Las actualizaciones a realizarse a nivel de hogar comprenden: Cambio de domicilio, cambio y vigencia de la clasificación socioeconómica (CSE), registro de alerta en la CSE y traslado de hogar por MO en orfandad. El registro de la CSE de los hogares que conforman el PHA se realiza cada bimestre, a partir de la información proporcionada por la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) del MIDIS, quien debe proveer el estado de vigencia y el nivel de la CSE



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

de los hogares, los hogares afiliados del programa que cuenten con gestantes y/o niñas/os menores de doce (12) meses, y/o cuenten con estudiantes cursando la educación secundaria serán marcados en el SITC, y servirán como insumo para el procesamiento del Padrón de Hogares Afiliados a cargo del proceso de Afiliación.

6.1.11. A partir de los resultados del subproceso de actualización de información de hogares, dentro de los cuales se encuentra el análisis de bases de datos administrativas (PGH, PLANILLA JUNTOS, ALERTAS DE PENSIÓN 65 y hogares con registros de alertas de CSE); se inicia el análisis de la identificación de alguna observación para luego ser registrados como hogares observados en el nuevo corte del PHA del Programa JUNTOS, que inhabilita para ser verificado y recibir su abono.

6.1.14. Con la información que resulte de la actualización de datos, se determinan los hogares observados por los motivos siguientes:

- Estado de vigencia y nivel de la clasificación socioeconómica del hogar proporcionada por la Dirección General de Focalización e Información Social - DGFIS13.
- Hogares con alertas pendiente de atención DGFIS14.
- Hogar con observación en su clasificación socioeconómica.

Con respecto a la Directiva de Proceso de Entrega del Incentivo Monetario Condicionado, aprobada con RDE N°000075-2022-MIDIS/PNADP-DE, dice:

4.13. Transferencia Financiera: Es la transferencia de dinero (en forma electrónica) realiza por el Programa Juntos a la entidad pagadora, en una fecha determinada para todo el padrón de abonados depositándose los incentivos monetarios para todos/as los/las usuarios/as.

5.3 El incentivo monetario condicionado es de libre disponibilidad y el titular del hogar podrá disponer del importe abonado y/o acumulado de los incentivos monetarios a través de su cuenta de ahorros.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento de los casos alertados, que se han efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

N°	CASO N°	USUARIA	RESUMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
2	066-2022-CTVC/YUR	La Sra. LUDIA DALY MURAYARI LOMAS, identificada con DNI N° 46284847	USUARIA/O RECIBIO SU INCENTIVO MONETARIO INCOMPLETO. En la Transferencia de Incentivo Monetario (TIM II 2022) correspondiente al bimestre marzo – abril, la usuaria en mención salió en el padrón de abonados cumple_base 2 meses, esto se puede corroborar en el aplicativo “Mi Juntos” que se abonó el incentivo monetario y la subvención extraordinaria otorgada por el Estado a los usuarios de los programas sociales, sin embargo en fecha 05/05/2022 a las 15:43 horas, se acercó a la agencia multired “Multiventas y Servicios Técnicos Rengifo” de Villa Lagunas para hacer efectivo el cobro de su incentivo monetario del programa Juntos, encontrando solo en la cuenta la suma de S/ 100.00 (Cien soles y 00/100).	1• A la afirmación de la usuaria y a su vez del encargado Responsable Regional CTVC Loreto-Yurimaguas; se pudo constatar por versión de la propia titular, en la visita domiciliaria al hogar que la titular, no fue ella quien se acercó a retirar su incentivo, si no encargó a su sobrina Lesly Curinuqui Linares; el día 01/05 su retiro de su incentivo, la cual ya da cuenta de una acción indebida de la titular, ya que ella es, la única responsable del manejo de sus tarjeta multired y a su vez la administración de sus cuentas. 2• El programa si cumplió con los abonos correspondientes a su cumplimiento de sus compromisos, tal como se adjunta el reporte del SITC-JUNTOS; TIM II - 2022 – REGULAR y adicional su SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA – DU Verificado N°007-2022-MIDIS, con normalidad 3• El caso reportado, es uno de los tantos que se viene atendiendo y orientando en la UT a diario, donde la cual se le orienta los pasos a seguir, siempre y cuando sea un problema de la agencia o agente la entrega incompleta del incentivo. 4• La titular tiene como punto de pago el Banca Móvil BAP - SANTA ISABEL en la visita realizada, se le orientó a la usuaria y acompañó a solicitar su consulta de sus últimos movimientos de su cuenta; dejando evidencias que el día de su retiro que fue encargado a su sobrina, se retiró S/. 300, el día 01/05 su retiro de su incentivo, en primer momento quedando de saldo S/. 100; es por la cual el día 05/05, solo retiro lo pendiente que es S/. 100; evidenciando el mal uso de la tarjeta y siendo responsabilidad de la usuaria Se adjunta voucher de los movimientos de la usuaria. 5. El reclamo procede como INFUNDADO y RESUELTO

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KNGAELF**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

CONCLUSIÓN

Cabe señalar, que la verificación de los casos alertado ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente establecida por el Programa por lo cual los casos se declaran PARCIALMENTE RESUELTO E INFUNDADO.

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el Programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc: (RAP)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



MULTIRED

FECHA HORA CAJERO
30/05/22 09:54 S1AD1817
TARJETA : 421410*****9015
AV. LA MARINA S/N
REGISTRO NRO 178205
CUENTA ****2013337

SALDO S/ 1.12

OFIC	CAJ.	FECHA	OPER.	IMPORTE
0976	0002	05MAY	CCRE	100.00-
0976	0002	01MAY	CCRE	300.00-
1735	0000	30ABR	INTE	0.00
1735	0000	30ABR	NANR	200.00
1735	0000	26ABR	NANR	200.00
1735	0000	31MAR	INTE	0.00
0976	0002	03MAR	CCRE	200.00-

BN AL SERVICIO DE TODOS LOS
PERUANOS, GRACIAS POR UTILIZAR
NUESTROS CAJEROS MULTIRED
